

**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL DECRETO 0125 DE AGOSTO
29 DE 2019 VIGENCIA FISCAL 2019**

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
En uso de sus facultades constitucionales legales, y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Acuerdo 051 del 21 de diciembre de 2018 se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. De enero al 31 de diciembre del 2019.
- b) Que mediante Decreto 0197 de diciembre 21 de 2018 se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2019.
- c) Que mediante el decreto Nro. 0125 de agosto 29 de 2019, se crea un rubro y se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2019, según solicitud de la Secretaria de Infraestructura Nro. 2198.
- d) Que teniendo en cuenta que los recursos a incorporar corresponden al Convenio Interadministrativo Nro. 14000136-OK-2014 entre el Municipio de Bucaramanga y la Aeronáutica Civil cuyo objeto era "Obras de construcción de infraestructura complementaria como son las obras de muros franjas de seguridad y cuartel de Bomberos del Aeropuerto de Bucaramanga".
- e) Que por error en el Artículo Tercero del Decreto 0125 del 29 de agosto de 2019 al crear el rubro presupuestal de gastos se creó la fuente de financiación pero no se incluyó el rubro exigido para el objeto del Convenio Interadministrativo Nro. 14000136-OK-2014.
- f) Que según el Art. 83 del Decreto 0076 de 2005 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, indica que corresponde al Alcalde Municipal dictar el Decreto de liquidación del Presupuesto General del Municipio y que en el cual indica que para su preparación la Secretaria de Hacienda observara en especial las siguientes pautas: Numeral 4º. "corregirá los errores aritméticos o de leyendas en que haya incurrido, ajustando en la forma más conveniente los renglones de rentas y recursos de capital o las apropiaciones para gastos en que se hubieren cometido dicho errores".
- g) Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Corrijase el Artículo Tercero del Decreto 0125 del 28 de agosto de 2019, el cual quedara así:

ARTÍCULO TERCERO: *Crease en el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2019, Administración Central el siguiente rubro presupuestal y fuente de financiación, así:*

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Comutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



ALCALDIA DE BUCARAMANGA



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

DECRETO No. **0140**

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL DECRETO 0125 DE AGOSTO
29 DE 2019 VIGENCIA FISCAL 2019

RUBRO	CONCEPTO
2	GASTOS DE INVERSION
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RUBRO	OBRAS DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA COMO SON LAS OBRAS DE MUROS FRANJAS DE SEGURIDAD Y CUARTEL DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE BUCARAMANGA
22100581	RECURSOS AEROCIVIL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 14000136-OK-2014

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

24 SEP 2019

ALBA ASUCENA NAVARRO FERNANDEZ
ALCALDESA MUNICIPAL (D)

Proyectó:
Revisó:
Revisó:

Jasmin Manjilla León, Profesional Especializado
Mireya Forero Bolaños, Secretaria de Hacienda
Valentina Ordoñez Sarmiento, Subsecretaria de Hacienda



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia